

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 09 de Abril de 2020.-
DECRETO ALC. N°1.550/2020.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N°323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio N°4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga", aprobado mediante Resolución Exenta N° 1.709/20 de fecha 08 de Abril de 2020, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.548/20 con fecha 09 de Abril de 2020, que aprueba en todas sus partes el mencionado programa.

CONSIDERANDO: Memorando N°1.809/2020 de fecha 09 de Abril de 2020, del Jefe Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a las siguientes personas, para que preste servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el programa denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar CECOSF La Tortuga", sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Constanza Ibarbe Correa		Cirujano Dentista	44	\$ 1.640.000	01/04/20	30/06/20
Carolina Rojas Cifuentes		Agente Comunitario	33	\$ 475.000	01/04/20	30/06/20
Dania Galleguillos Ayavire		TONS	44	\$ 542.000	01/04/20	30/06/20
Cristian Escobar Escobar		Psicólogo	44	\$ 975.000	01/04/20	30/06/20
Johanna Chel Rojas		Trabajadora Social	33	\$ 731.300	01/04/20	30/06/20
Pamela Henríquez Garate		Enfermera	33	\$ 731.300	01/04/20	30/06/20
Carolina Figueroa Cáceres		Enfermera	22	\$ 487.500	01/04/20	30/06/20
Paulina Allende Miranda		Administrativa	44	\$ 475.000	01/04/20	30/06/20
Diana Platero Valenzuela		Técnico Paramédico	44	\$ 500.000	01/04/20	30/06/20

(...Continuidad de Decreto Alcaldicio 1.550/20)

Diva Carvajal Veliz		Administrativa	44	\$ 475.000	01/04/20	30/06/20
Dangelinie Yáñez Yáñez		Técnico Paramédico	44	\$ 500.000	01/04/20	30/06/20
Ivannia Godoy Cofre		Administrativa	44	\$ 500.000	01/04/20	30/06/20
Claudio Torres Rodríguez		Kinesiólogo	22	\$ 536.300	01/04/20	30/06/20
Zukjey Mena Acosta		Administrativa	44	\$ 888.889	01/04/20	30/06/20
América Arredondo Barraza		TENS	44	\$ 542.000	01/04/20	30/06/20
Carla Padilla Carrasco		Nutricionista	44	\$ 975.000	01/04/20	30/06/20
Jonatan Pulgar Correa		TENS	44	\$ 542.000	01/04/20	30/06/20
Jessica Manzoni Benítez		Administrativa	44	\$ 542.000	01/04/20	30/06/20
Karla Villagra Maldonado		TENS en Podología	44	\$ 542.000	01/04/20	30/06/20
Tania Contreras Morales		Trabajadora Social	44	\$ 975.000	01/04/20	30/06/20



II ÍTEM MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
Constanza Ibarbe Correa		Cirujano Dentista	Lunes a Viernes	\$12.000	3	17:00-20:00	01/03/20	30/06/20
			Sábados	\$14.900	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$16.900	12	08:00-20:00		
Silvia Campos Córdova		Enfermero	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/04/20	30/06/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Cristian Escobar Escobar		Psicólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/03/20	30/06/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Claudio Torres Rodríguez		Kinesiólogo	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/03/20	30/06/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Carla Padilla Carrasco		Nutricionista	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	02/01/20	30/06/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		

(... Continuidad de Decreto Alcaldicio 1.550/20)

			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Tania Contreras Morales		Trabajadora Social	Lunes a Viernes	\$ 7.400	3	17:00-20:00	01/03/20	30/06/20
			Sábados	\$ 8.500	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 9.000	12	08:00-20:00		
Jonatan Pulgar Correa		TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	3	17:00-20:00	01/03/20	30/06/20
			Sábados					
			Domingos y Festivos	\$ 4.200	12	08:00-20:00		
Dania Galleguillos Ayavire		TONS	Lunes a Viernes	\$ 4.200	3	17:00-20:00	01/03/20	30/06/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.700	12	08:00-20:00		
Zukjey Mena Acosta		Administrativa	Lunes a Viernes	\$ 2.700	3	17:00-20:00	02/01/20	30/06/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.300	12	08:00-20:00		
Carolina Rojas Cifuentes		Gestor Comunitario	Lunes a Viernes	\$ 2.700	3	17:00-20:00	02/01/20	30/06/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.300	12	08:00-20:00		
América Arredondo Barraza		TENS	Lunes a Viernes	\$ 3.700	3	17:00-20:00	14/03/20	30/06/20
			Sábados, Domingos y Festivos	\$ 4.200	12	08:00-20:00		
Pedro Valjalo Rojas		Médico Cirujano	Lunes Viernes	\$16.000	3	17:00-20:00	02/01/20	30/06/20
			Sábados	\$17.000	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$ 18.000	12	08:00-20:00		
Camilo Montaña Galleguillos		Médico Cirujano	Lunes a Viernes	\$16.000	3	17:00-20:00	02/01/20	30/06/20
			Sábados	\$17.000	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$18.000	12	08:00-20:00		
Diego Duran Escobar		Médico Cirujano	Lunes a Viernes	\$16.000	3	17:00-20:00	02/01/20	30/06/20
			Sábados	\$17.000	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$18.000	12	08:00-20:00		
Javiera Mora Araya		Médico Cirujano	Lunes a Viernes	\$16.000	3	17:00-20:00	02/01/20	30/06/20
			Sábados	\$17.000	12	08:00-20:00		



(...Continuidad de Decreto Alcaldicio 1.550/20)

			Domingos y Festivos	\$18.000	12	08:00-20:00		
Cecilia Segura Pallacán		Médico Cirujano	Lunes a Viernes	\$16.000	3	17:00-20:00	02/01/20	30/06/20
			Sábados	\$17.000	12	08:00-20:00		
			Domingos y Festivos	\$18.000	12	08:00-20:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la tabla anterior, menos 10,75% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.029 y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Serv. Traspasados

Dir. Control

Carpeta Personal

Encargado Personal